

Comunicación N° 1/12

**Ref: Conformación de nóminas de aspirantes a coberturas de cargos jerárquicos Ley 10579 y Decretos Reglamentarios.**

**Inspectores Jefes Regionales Inspectores  
Jefes Distritales Secretarios de Asuntos  
Docentes Docentes**

En el marco del Acuerdo Paritario celebrado el 6 de Octubre de 2009, en su parte pertinente, que expresa:

*"A los efectos de la cobertura por más de treinta (30) días de los cargos de los ítems V a XIII del Escalafón, excepcionalmente y fundado en las numerosas coberturas anuales del distrito, el órgano competente podrá efectuar una convocatoria para la conformación de una nómina de aspirantes aprobados.*

*La conformación de una nueva y única nómina de aspirantes aprobados, según orden de mérito que estará constituida por el listado resultante de la nueva convocatoria y el de la última inmediata anterior, previa actualización de los aspirantes,.*

*Cada nómina tendrá una vigencia de dos (2) años y/o hasta la convocatoria de Concurso de Títulos, antecedentes y Oposición."*

Y en el marco de lo establecido en el artículo 9° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en mesa de Cogestión del día 20 de marzo de 2012; y a los efectos de asegurar el derecho a participar sin generar acciones reiteradas que desgastan el desempeño docente, se acuerda:

**"La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes. Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75 inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades".**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION EDUCATIVA**

**La Plata 22 de Marzo de 2012**